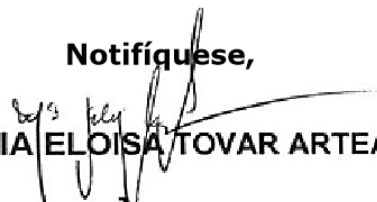


RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, veinticinco de enero de dos mil veinticuatro

Atendiendo la solicitud presentada por la apoderada judicial de PROTECCION S.A., relacionada con la devolución de dineros, se comunica que a disposición del presente proceso no existen depósitos judiciales pendientes de pagar, teniendo en cuenta que los mismos fueron devueltos oportunamente a dicha entidad desde el pasado 02/11/2022 con abono a su cuenta bancaria.

Notifíquese,

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2019-00207